



Constancia de Inscripción

Constancia - Organización No Gubernamental

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2529-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 28/12/2021 09:06:49 a.m.. Por la Organización No Gubernamental ASOCIACION HONDURENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Miguel Hernandez Fortin, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 1969 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2529-2022 en el área de actividad relativa a Consultoría . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **ASOCIACION HONDURENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO**. Con **R.T.N. 08269016867779** y con domicilio en la Ciudad de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Organización No Gubernamental precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Organización No Gubernamental se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 16 febrero 2022, 17:03

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Verifique la validez de este documento en:
<https://oncae.gob.hn/certificaciones>



Organización No Gubernamental	ASOCIACION HONDURENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
No. de Resolución	2529-2022
No. de Certificación	2529
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	16/02/2025
Área de Actividad	Consultoria
Rubro	Ayuda no gubernamental
Registro Tributario Numérico	08269016867779
Junta Directiva	- -, Jose Antonio Morales Nuñez, Carlos Jose Rodríguez Aguilar , Laura Mariel Mejia Martinez, Edwin Geovani Molina Melgar
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Valle de Angeles
Dirección	Barrio el Zunteco, calle principal, casa 2036, contigua al BANASUPRO.
Teléfono	22435805
Correo Electrónico	ahdecohn@gmail.com

Fecha de Emisión: 16 febrero 2022, 17:03

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Verifique la validez de este documento en:
<https://oncae.gob.hn/certificaciones>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE. DIRECTOR POR LEY de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. DAVID ALEJANDRO LUNA DUARTE
DIRECTOR POR LEY**

CC.DALD

Verificar en:

<https://oncae.gob.hn/certificaciones>

Fecha de Emisión: 16 febrero 2022, 17:03

Válido por 1095 días.

Código

Verificación:



Verifique la validez de este documento en:
<https://oncae.gob.hn/certificaciones>